

INFORME DE SEGUIMIENTO DE ANECA (MONITOR DOCTORADO)

Referencia	5601275
Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Información y Documentación
Centro	Escuela Internacional de Postgrado
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Al final de informe se recogen una serie de recomendaciones con objeto de mejorar el programa de doctorado y la información que se facilita en relación al mismo:

OBSERVACIÓN GENERAL:

Para futuros procesos de evaluación, se recomienda aportar la evidencia correspondiente a la Tabla 2. "Información básica de los estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado" de acuerdo con las indicaciones recogidas en la *Guía de Apoyo para el proceso de seguimiento de las enseñanzas oficiales de doctorado - Programa Monitor Doctorado*. Todo ello con el fin de facilitar el proceso de evaluación y permitir la valoración de todos los aspectos contemplados en el modelo de evaluación de ANECA.

Por criterios de evaluación:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

El número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el programa de doctorado desde el curso 2015-16 al 2019-20, ambos inclusive, ha sido de 22, 8, 10 y 7, superándose el primer año el número de plazas de nuevo ingreso contempladas en el apartado 1.2.1.1 de la memoria verificada (MV), 20 plazas el primer año de implantación y sucesivos. Este aumento se justifica en el informe de autoevaluación por la necesidad de dar una solución viable al estudiantado heredado de los anteriores programas de doctorado que querían continuar con sus estudios.

En relación con los **perfiles de ingreso**, la memoria verificada establece los siguientes perfiles:

- El perfil de ingreso recomendado, que se corresponde con estudiantes con una sólida formación teórica en alguna, o algunas, de las siguientes materias: Biblioteconomía, Archivística, Documentación, Gestión de Información digital, Comunicación Audiovisual,



Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas. Además, en la MV se citan los conocimientos, habilidades, aptitudes y requisitos que deben cumplir y una serie de títulos concretos: Título de Graduado o Licenciado en Documentación, Información y Documentación, Comunicación audiovisual, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas o Ciencias de la Información. El estudiantado que cuente con alguno de estos títulos deberán, además, estar en posesión de un Título de Máster Universitario de Investigación.

- El perfil de ingreso adicional, que se corresponde con:
 - o Estudiantes con formación en grados de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas contemplados en el perfil de ingreso recomendado y Máster Universitario de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas sin formación investigadora; y Licenciados de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas de 300 créditos contemplados en el perfil de ingreso recomendado sin formación investigadora.
 - o Grados de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas no contemplados en el perfil de ingreso recomendado y Licenciados de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas de 300 créditos no contemplados en el perfil de ingreso recomendado, que estén en posesión de un Máster Universitario de investigación de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.
 - o Grados y Máster Universitario, ambos de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas no contemplados en el perfil de ingreso recomendado y Licenciados de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas de 300 créditos no contemplados en el perfil de ingreso recomendado sin formación investigadora.

De acuerdo con los datos que muestra la Tabla 2. Información básica de los doctorandos/as matriculados en el programa, se constata que todos los estudiantes admitidos al programa de doctorado cumplen con alguno de los perfiles de ingreso definidos en la memoria verificada ya que todas las titulaciones pertenecen al área de Ciencias Sociales, la mayoría al ámbito específico solicitado y el resto (6) a disciplinas afines pertenecientes a esta área. En cuanto a la posesión de Máster de investigación, la mayoría ha realizado Másteres universitarios de investigación o ha cursado créditos de investigación en otros másteres, y ha realizado Trabajo Fin de Máster de investigación, lo que se ha comprobado en el momento de aceptarlos en el Programa. La mayor parte de los doctorandos que han obtenido el Diploma de Estudios Avanzados (DEA) proviene de otros programas de doctorado anteriores a éste. Se constata, no obstante, un caso que no se correspondería con los perfiles definidos, en el que el estudio de Máster es de la Rama sin embargo, el Grado del candidato, no. Este caso se lleva a votación por parte de la Comisión Académica y queda constancia en actas de la Comisión Académica (en adelante CA) e Informe de Seguimiento.

De acuerdo con la información aportada por la universidad en la *Tabla 2. Información básica de los estudiantes matriculados en el programa de doctorado*, los doctorandos/as admitidos al programa de doctorado cumplen con los requisitos de acceso establecidos en el artículo 6 del RD 99/2011, de 28 de enero.



En el apartado 3.2.2, **Criterios específicos de admisión** de la memoria verificada se indica que se aplicarán los criterios específicos del siguiente baremo para establecer la prelación del estudiante:

Perfil de ingreso: Perfil recomendado: 5 puntos y Perfil adicional: 2 puntos.

Nota media del expediente académico del candidato: hasta 4 puntos. (nota media del expediente: aprobado (1), notable (2), sobresaliente (3) y matrícula de honor (4)). Para hallar la nota media de los estudios realizados se realizará la siguiente ponderación: Másteres, ponderación 2 y Grado o Licenciado con 300 créditos, ponderación 1

Dominio idiomático: 0,25 puntos por cada nivel de competencia lingüística acreditada, hasta un máximo de 1 punto.

Será necesario obtener, como mínimo, 2 puntos en el apartado correspondiente al perfil de ingreso para ser admitido. Por tanto, será un requisito inexcusable que la titulación de acceso pertenezca a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Según se detalla en el informe de seguimiento, la Comisión Académica ha admitido a todos los estudiantes que han solicitado formar parte del Programa y cumplan los perfiles de ingreso, como se recoge en las Actas de reunión de la Comisión. No obstante, se ha dado algún caso de no admisión por posesión de una titulación no perteneciente al campo de las Ciencias Sociales y Jurídicas, como el caso de Informática, aunque considerada afín dada la interdisciplinariedad del Programa. Los criterios de admisión establecidos en la MV no han sido, por tanto, aplicados en el proceso de admisión de los candidatos. Se deja constancia en el informe que la Comisión Académica ha considerado la revisión de los criterios de admisión al Programa de Doctorado.

En relación con los **complementos formativos**, en la memoria verificada (apartado 3.4) se indica que los estudiantes que no respondan al perfil de ingreso recomendado tendrán que cursar complementos formativos.

Atendiendo a las actas aportadas como evidencia y a la información contenida en la tabla 2. Información básica de los doctorandos matriculados en el programa, se determinan qué candidatos/as deben cursar complementos atendiendo a lo propuesto en la MV. El número es reducido (1/3) puesto que buena parte coincide con el perfil de ingreso recomendado definido en la MV. Oscila entre un 10 y un 14% en los cursos académicos del Programa. Se adaptan dichos complementos a los perfiles de ingreso. En la Memoria de Calidad del Programa 2019-20 se confirma como de 7 estudiantes de nuevo ingreso, 6 precisaron complementos de formación, curso en que se refleja mayor porcentaje. En las Actas de la CA se determina junto con la Admisión los complementos formativos.

En relación con las **actividades formativas**, la MV establecía 6 actividades; (1) un Seminario-Taller sobre el manejo de herramientas para la gestión y revisión bibliográfica, de 30 horas de duración y de carácter obligatorio, (2) asistencia a conferencias, seminarios, jornadas y talleres, por un valor temporal de 12 horas y de carácter obligatorio, (3) la presentación de comunicaciones a un congreso nacional o internacional, con valor temporal de 30 horas y carácter obligatorio, (4) estancia en otros centros de investigación, con un valor temporal de 140 horas, de carácter optativo, (5) elaboración de un trabajo de investigación para una revista científica, con valor temporal de 60 horas y carácter



obligatorio, y (6) la asistencia a un seminario impartido por un docente de prestigio internacional con un valor temporal de 8 horas y de carácter obligatorio.

De acuerdo con la información aportada, las actividades formativas no se corresponden totalmente con las incluidas en la MV, ya que en el curso 2016-2017, primer año de implantación del programa de doctorado, la oferta de actividades fue limitada y ajustada. Cabe destacar que las actividades formativas o instrumentales disponen de un número reducido de horas. No se aporta información sobre el grado de asistencia a Congresos ni aportaciones en los mismos por parte de los doctorandos/as.

Se observa para el último curso un incremento de acciones, una de ellas en línea y con duración de 6 créditos vinculada a metodología de elaboración de una tesis. Es lo más destacable de un abanico de acciones limitado. Las nuevas acciones propuestas son coherentes, adecuadas y contribuyen a la formación de los doctorandos como investigadores.

Igualmente, la oferta de acciones en lo referente a promoción de difusión de investigaciones, es reducida, no obstante, en las memorias de calidad, la promoción de la movilidad e internacionalización forma parte de los planes de mejora para los cursos 2017-2018 y 2018-2019. De facto, se gestionan dos movilizaciones de doctorandos, aunque no se efectúan por la Pandemia, quedando pospuestas a la espera de una mejor situación.

De acuerdo con la Memoria del Programa de Doctorado, la Comisión Académica del Programa está integrada por 6 doctores, uno de ellos es la Coordinadora, con experiencia investigadora acreditada en representación de cada uno de los grupos de investigación, recogidos en el catálogo oficial de la UEX, que participan en el Programa. La Comisión Académica ha sido renovada recientemente y cumple con los requisitos que establece la Memoria del Programa (E6).

Asimismo, de acuerdo con la información aportada en la Tabla 2. Información básica de los doctorandos/as matriculados en el programa de doctorado, se constata que no todas las fechas de **asignación de tutor/a y director/a** asignadas en la misma cumplirían con la legislación vigente. De tal forma, que se detecta lo siguiente:

En relación con la asignación del Director/a: 1) no constan datos para 7 de los estudiantes incluidos en la tabla 3, (2) en algunos casos no es posible verificar el cumplimiento pues no se aporta el mes de matrícula del doctorando/a y (3) en otros casos, se constata que la asignación del Director/a se realiza después del plazo de los 3 meses establecido en la legislación vigente, llegando, en algunos casos, a realizarse la asignación con posterioridad a la presentación del plan de investigación o la defensa de la tesis doctoral.

En relación con la asignación del tutor: (1) no constan datos para 28 de los estudiantes incluidos en la tabla 3, (2) en algunos casos no es posible verificar el cumplimiento pues no se aporta el mes de matrícula del doctorando/a y (3) en otros casos, la asignación del tutor se realiza después de la matrícula del doctorando/a.

Por otro lado, tampoco es posible constatar si la entrega del **plan de investigación** está dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente (antes del primer año), pues no se aportan los datos requeridos en relación con el mes y año de matrícula de los doctorandos.



En relación con el **procedimiento para el control del documento de actividades, la certificación de sus datos y la valoración anual del Plan de investigación**, según se indica en el informe de seguimiento, el sistema de control de las actividades se lleva a cabo a través de la plataforma RAPI (Registro de Actividades y Plan de Investigación), en donde el estudiante incorpora todas las actividades realizadas con la documentación correspondiente. Estas son evaluadas por el tutor/director/a de forma positiva o negativa y, finalmente, son validadas anualmente por la Coordinadora de la Comisión Académica dentro de los plazos establecidos por la Escuela Internacional de Posgrado de la UEX. No se ha observado en las actas de la Comisión Académica aprobación regular de estas actividades, si bien sí se especifica en actas, para el caso de depósito de algunas de las tesis que se cumplen los requisitos. También se informa en dichas actas sobre formación previa, admisión del plan de investigación y asignación de tutores/directores.

En relación con las fechas de presentación de **lectura de las tesis**, se constata que se está aplicando de acuerdo con la legislación vigente y con lo contemplado en la MV. En el informe de seguimiento se indica que “en la actualidad, existe un gran número de prórrogas solicitadas por los doctorandos (...)”, debido quizá a que la mayoría del estudiantado trabaja y no ha podido solicitar la modalidad a tiempo parcial ya que, según la Memoria de Verificación del Programa no todos los estudiantes pueden matricularse con dedicación a tiempo parcial o, también, debido a la excesiva juventud del programa.

En relación con las **colaboraciones** que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, en la memoria verificada aparece una relación detallada de colaboraciones. En ella se incluyen acciones que se facilitan para la Universidad en general, incluida la Escuela de Doctorado.

En la evidencia E8 se aporta relación de colaboraciones con convenios, estancias, movilidad, etc., con incremento de 6 más, algunas de ellas con grupos de investigación del programa, tanto nacionales como internacionales. En las Memorias de Calidad del Programa se especifica un leve incremento en codirecciones internacionales (2019-20: 8.10%)

Esta información no se registra actualmente en actas de la Comisión Académica; si bien, en el Informe de seguimiento, se califica de prioritario.

La memoria verificada incluye una estimación de que al menos el 40% del estudiantado matriculado en el programa podrán optar a becas y ayudas de la Universidad de Extremadura, de los Gobiernos de Extremadura o de España. Además, podrán utilizarse los fondos de proyectos de investigación de los grupos de investigación participantes en el Programa de Doctorado, sean regionales o nacionales, o el Programa Propio de Investigación de la UEx para financiar bolsas de viaje u otros gastos relacionados con la movilidad. El estudiantado podrá también beneficiarse de los convenios o contratos con empresas y colaboraciones con redes de investigación que figuran en el apartado de internacionalización del programa.

En relación con las estancias, en el informe de seguimiento se justifica lo siguiente “la movilidad en el Programa por el momento ha sido escasa, en primer lugar, porque la realización de una estancia de investigación es una actividad formativa voluntaria para los doctorandos y, en segundo lugar, debido a que la mayoría de los doctorandos están ejerciendo una actividad profesional. Por otra parte, en el ánimo de fomentar las estancias



internacionales, estaban previstas dos estancias de investigación en el extranjero para las que se había obtenido financiación externa, que han quedado interrumpidas por la pandemia de Covid-19, procediéndose a continuar con su realización tan pronto como se pueda”.

Asimismo, la memoria verificada indica que el Programa de Doctorado *“promoverá las estancias de los doctorandos en otros centros (nacionales y, especialmente, internacionales) e incentivará la obtención de la mención de “Doctor Internacional”*. De acuerdo con la información facilitada en la Tabla 4. Resultados, no se han leído tesis con Mención Internacional y no se tiene constancia de que ninguna otra esté en proceso, no obstante, se constata la participación en los tribunales de defensa de algún miembro de procedencia internacional, lo que se considera positivo. Las cotutelas internacionales se han incrementado en el último año (8.1% en el curso 2019-2020. Tabla 1).

En la MV se indica que se fomentará la participación de expertos/a internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis. De acuerdo con la información facilitada, en los tribunales de defensa de tesis doctorales realizados se ha procurado la participación de alguna persona experta extranjera, incluyéndose en 6 de las 7 tesis leídas en el programa. Se desconoce si la colaboración alcanza a Comisiones y emisiones de informes previos y la relación de expertos que han formado parte y su procedencia. Se recomienda aportar esta información en el proceso de renovación de la acreditación.

Se constata en las actas aportadas la invitación de un profesor extranjero como ponente de una actividad formativa y la elaboración de Jornadas Internacionales..

En la Tabla 1. Datos globales de nuevo ingreso y matrícula, se observa que el número de estudiantes extranjeros matriculados en el PD ha sido: 8 (curso 2016-17). 10 (curso 2017-18), 12 (curso 2018-19) y 15 (curso 2019-20). Teniendo en cuenta el número total de estudiantes matriculados en el programa en el último curso, se constata que el programa cuenta con un 40% de estudiantes de otros países. Este porcentaje supera al porcentaje de estudiantes extranjeros que se aportó en la memoria verificada y que hacía referencia a los últimos 5 años del programa previo (un 24.7%), lo que se considera positivo.

De acuerdo con los datos anteriores, la internacionalización del programa está en proceso y es mejorable. Se observa una preocupación, por parte de los responsables del programa para lograr un mayor grado de internacionalización ya que es una constante de mejora recogida en las memorias de calidad.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA

La información relativa al mismo se ofrece en el site de la Universidad (para los aspectos de preinscripción y matrícula) y de la Facultad, en la que se informa sobre el SGIC. Sería interesante que el programa de doctorado pudiera disponer de una página web propia donde facilitar información específica en relación al mismo así como enlazar la información de interés facilitada por la Universidad.

Se recomienda la revisión de los enlaces de las evidencias proporcionadas (E9) ya que no ha sido posible llegar a toda la información mediante su empleo. No obstante, mediante entrada por Facultad y Universidad se ha podido constatar la información. En la página Universidad se ofrece información sobre el programa, normativa, procedimientos de



seguimiento y de dirección de tesis y directorio. Para la información relativa a los aspectos básicos del programa; los criterios de admisión, las actividades formativas, la organización del programa o las líneas de investigación se remite al apartado correspondiente de la memoria verificada. Sería recomendable que la página incluyera enlaces que permitieran el acceso directo a la información pues la memoria contiene 41 páginas e incluir dentro de esta página una mención a los perfiles de ingreso, a los complementos formativos o a los plazos de prescripción y matrícula.

Se recomienda aportar también información relativa a los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas, contribuciones científicas más relevantes, proyectos de investigación, etc.).

En la página web de la Facultad, el SGIC no incluye información sobre los miembros PAS y PDI de la Comisión de Calidad (miembros que sí aparecen como participantes en las Memorias). Se incluye igualmente en la página la relación de procesos, estratégicos, clave y de soporte del SGIC del Centro, el cual participa del Programa AUDIT.

Se dispone igualmente de una plataforma virtual para los doctorandos (RAPI), así como para otros agentes implicados en el Programa de Doctorado. De hecho, ha formado parte del plan de mejora en la Memoria de Calidad 2018-2019, su mantenimiento, así como la mejora de los canales de información y comunicación. A este efecto, la Comisión dispone de un canal virtual para facilitar su operatividad y comunicación y en el campus virtual de la Web, de otro para facilitar la comunicación entre investigadores/as del programa y doctorandos/as. Se mantiene como plan de mejora en la Memoria de Calidad 2019-2020 la mejora de la Información y Comunicación.

CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA

Las actas de la Comisión Académica tratan los asuntos de admisión, planificación de actividades formativas, asignación de tutores/directores, aprobación de planes de investigación y de propuestas de tesis para su defensa, así como alguna actuación de movilidad. En la evidencia de presupuestos se consignan partidas por movilidad para profesores. En el informe de seguimiento del Programa se constata que hay movilidad para el estudiantado del programa pospuesta por Covid19. Igualmente, en dicho informe se especifica (3.1) el empleo de la plataforma RAPI para el registro de actividades y plan de investigación y su verificación por tutores/directores y Comisión Académica. Se señala que la Escuela Internacional de Posgrado de la UEX es la responsable de publicación de resultados, además del establecimiento de los procesos, etc.

Las memorias de calidad del programa de doctorado presentadas por la Comisión de Calidad del Programa (2017/2020) que aparecen en la página se encuentran con enlaces rotos, en las evidencias por lo que se recomienda su revisión. Si bien, mediante acceso por otras vías es posible constatar su contenido donde se informa positivamente sobre este ítem y se incluyen en sus planes de mejora planificación e incremento de acciones formativas y de internacionalización.

Se observa que las dos Comisiones, la Académica y la de Calidad ejercen ciertas garantías, una desde el enfoque operativo (admisión, complementos formativos, asignación tutores/directores...) y la otra mediante la elaboración de las memorias de calidad y planes de mejora incluidos en ellas.



Se recomienda dejar constancia en las actas de las acciones y/o evidencias que demuestren que la información/resultados recopilados son analizados y fruto de este análisis de datos objetivos se extraen conclusiones para la toma de decisiones, salvo actuaciones de trámite.

Existe el enlace a indicadores y resultados en el SGIC de la página de la Facultad, y se recomienda la inclusión de contenidos en relación al mismo. En las memorias se incluyen dos apartados de resultados y evolución de indicadores. En referencia al primer apartado la información debería precisarse y aportar información sobre la calidad de los resultados científicos obtenidos por los doctorandos. Aspecto del que también se debería informar de modo sistematizado. En lo referente a los indicadores, las desviaciones que se producen son favorables, superando positivamente las previsiones recogidas en la MV, atendiendo a los datos proporcionados por la Unidad de Calidad en lo referente a tasas de éxito, abandono, temporalidad. Se recomienda la obtención de datos sobre empleabilidad, si bien un 39.1% de doctorandos cursa el Programa a tiempo parcial, indicador evidente de una ocupación laboral.

Existe un procedimiento general de gestión de quejas y sugerencias, y se hace contar expresamente, en el informe de seguimiento, que no se han producido reclamaciones o incidencias (3.1 Informe de seguimiento).

En relación con las acciones para dar cumplimiento, en su caso, de las recomendaciones y/u observaciones incluidas en los informes de verificación de ANECA en el Informe de seguimiento se hace constar que en las Memorias del Programa hay planes de mejora anuales, que se registran en sus memorias 2017-2018/2019-2020.

Estos planes de mejora en las memorias anuales que son realizadas por la Comisión de Calidad del Programa. En ellos se incluyen aspectos tales como:

- Elaboración informe estudio plan de admisión estudiantes 2017-2018; 2019-2020
- Mejora de herramientas de información y comunicación 2017-2018.
- Revisión de mecanismos de reconocimiento méritos tutorización/dirección 2017-2018.
- Refuerzo plan formativo: 2017-2018; 2018-2019
- Fortalecimiento de la internacionalización: 2017-2018 /2019-2020.
- Mantenimiento y actualización espacio virtual Programa de doctorado 2018-2019
- Mejora de la información y comunicación del Programa: 2019-2020.
- Concienciar sobre la posibilidad de realizar tesis por compendio 2019-2020.
- Celebración de una reunión con agentes implicados en el Programa. 2019-2020

Las acciones de mejora aparecen formuladas en el plan, y se recomienda evidenciar su diseño en detalle para hacer efectiva su realización y ejecución.

En las memorias de calidad se incluye también el grado de cumplimiento del plan de mejoras interno de los cursos anteriores. Se posee información sobre retroalimentación de dos cursos, mediante valoración del grado de implantación y observaciones. Se recomienda detallar logros, acciones de diseño, seguimiento, medición de resultados y responsabilidades. Algunas de las acciones de mejora propuestas se han mantenido durante dos cursos académicos y, por ejemplo, en lo referente a las acciones formativas, sí que se aprecia un leve incremento de las acciones.



CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR

El personal investigador asociado a las distintas líneas de investigación del programa de doctorado (22 en total) que consta en la MV no es totalmente coincidente con el que figura en la *Tabla 3. Información básica del personal investigador participante en el programa de doctorado* debido a hechos fortuitos de jubilaciones o defunciones.

Asimismo, y atendiendo a los nuevos datos facilitados (Tabla 3) se constata que, de los 20 profesores/as del programa de doctorado, 12 se encuentran en situación de sexenio vivo lo que constituye el 60% del total de los investigadores/as doctores del programa de doctorado, el mismo porcentaje exigido en la legislación vigente. Para 3 investigadores se indica que no procede. En estos casos, la Guía de Apoyo de ANECA establece la posibilidad de que aporten 5 contribuciones científicas en los últimos 5 años para que puedan ser considerados dentro del número de investigadores con experiencia acreditada. Así podría aumentarse el mencionado porcentaje.

En relación con los proyectos de investigación, el programa aporta 6 proyectos activos en los que participan 9 personas y el conjunto de equipos de investigación. Además, se hace constar en la E16 la participación de 7 investigadores/as en calidad de miembros en 5 proyectos ajenos. Dado que el programa tiene un único equipo de investigación se cumple el requisito de estar en posesión de un proyecto activo y competitivo, cuyo IP pertenece al programa.

Las 25 publicaciones aportadas por los profesores/as del programa se consideran que tienen una calidad satisfactoria.

Se aportan las 10 tesis doctorales requeridas dirigidas por los investigadores/as del programa con una publicación derivada de las mismas (E17). La calidad de estas publicaciones, atendiendo a sus indicios de calidad, se considera suficiente aunque es mejorable.

El personal investigador que participa en el programa de doctorado (20) es suficiente para desarrollar sus funciones, considerando el número de estudiantes (37 matriculados en el curso 2019-20. Tabla 1) y la naturaleza y características del programa. La media no llega a 2 tesis por investigador, no obstante, según se detalla en el informe de seguimiento, hay profesores con mayor carga de tutoría que otros por varias razones:

- El programa presenta una clara polaridad de base puesto que engloba las áreas de Documentación (área más antigua y representada) y Comunicación (área más joven y menos representada).
- Las líneas de investigación en el área de Documentación aparecen más segmentadas y son más numerosas que en el área de Comunicación.
- Existen preferencias del estudiantado por unas determinadas líneas que son elegidas porque en ellas se desarrollan proyectos en los que están inmersos o en los que les gustaría participar

Aun así, se asegura que todo el estudiantado ha sido atendido y que se estudia la incorporación de nuevo profesorado que cumple los requisitos de calidad del programa. Esto será tenido en cuenta ya en la próxima modificación del programa que se realice.



Por otro lado, todo el personal investigador asociado al programa participa exclusivamente en este programa de doctorado. Con las evidencias aportadas en este proceso, se considera adecuada su dedicación, al programa de doctorado, en tanto en cuanto esta dedicación les permite cumplir con las funciones encomendadas.

En la MV se computa el reconocimiento de dirección, una vez defendida la tesis, en créditos hasta un máximo de 2 y durante 2 cursos académicos. Atendiendo a la evidencia Informe de Seguimiento, se comprueba que este cómputo se lleva a efecto. No así, el de tutorización cuando no es coincidente con la dirección (lo cual acontece con cierta frecuencia). En el plan de mejora de la Memorias de Calidad 2017-2018, se registra la necesidad de que sea valorada la tutorización. Se ha demandado el surgimiento de una Comisión para su estudio por parte de la Universidad de Extremadura para cuantificar el trabajo de tutor en su carga docente. El Informe de Seguimiento a efectos de demanda ha computado lo siguiente: promedio de tutorización anual: 20 horas. No consta que la Universidad lo haya resuelto.

CRITERIO 5. RECURSOS

En la memoria verificada se realizaba una estimación de que, al menos, el 40% del estudiantado del programa podrán optar a becas y ayudas de la Universidad de Extremadura, de los Gobiernos de Extremadura o de España. Además, podrían utilizarse los fondos de proyectos de investigación de los grupos de investigación participantes en el Programa de Doctorado, sean regionales o nacionales, o el Programa Propio de Investigación de la UEx para financiar bolsas de viaje u otros gastos relacionados con la movilidad (ayudarían al menos al 30% del estudiantado al pago de una inscripción a congreso o ayuda para alguna acción de movilidad que perpetúe las relaciones de otros centros nacionales e internacionales con el programa de doctorado). Y, por último, el estudiantado podría también beneficiarse de los convenios o contratos con empresas y colaboraciones con redes de investigación que figuran en el apartado de internacionalización del programa.

Se recomienda, para otros procesos de evaluación, aportar evidencias que permitan constatar el número de doctorandos que se han beneficiado de ayudas y becas o financiación para bolsas de viaje u otros gastos relacionados con la movilidad.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se considera adecuado el progreso de los doctorandos/as atendiendo a su documento de actividades y a la valoración de su plan de investigación. En el curso de estos 3 años han sido defendidas 8 tesis con la máxima calificación. El seguimiento que se aporta de publicaciones vinculadas como resultados derivados de las tesis es singular puesto que no se da información específica salvo en el caso de 2 doctores del Programa; el 1º con una referencia de, monografía y el 2º, con publicación periódica indizada en SJR Q2). En requisitos se exige la participación en un Congreso Internacional y una publicación indizada como actividad formativa obligatoria. Se recomienda aportar información sobre el resto de doctores del Programa, pues se trata de una actividad formativa obligatoria.

Sería recomendable mayor información sobre los resultados del estudiantado del programa puesto que no se especifican resultados derivados de sus investigaciones. La



mejora de los resultados científicos de los doctorandos/as se considera en una de las Memorias anuales de Calidad como acción de mejora.

Una vez analizada la información aportada e identificados los aspectos de mejora correspondientes, en cada uno de los criterios de evaluación anteriormente descritos, la Comisión de Emisión de Informes de ANECA realiza las siguientes **recomendaciones**, sobre el modo de mejorar el programa de doctorado, con el fin de que el mismo pueda afrontar el proceso de renovación de la acreditación con las debidas garantías y repercutir positivamente en la formación de los doctorandos:

- Respetar el número de plazas establecido en la memoria o, en su caso, introducir los cambios oportunos que tengan en cuenta las situaciones transitorias o coyunturales que se puedan producir por el cambio de programas.
- Respetar el perfil de ingreso incluido en la memoria verificada o en su caso, realizar una modificación a la misma que modifique estos perfiles de acuerdo a los doctorandos admitidos.
- Respetar y aplicar los criterios de admisión establecidos en la Memoria Verificada, o en caso, realizar una modificación en una próxima revisión de la Memoria.
- Ajustar las actividades formativas a las establecidas en la Memoria Verificada, así como aportar información sobre la realización o no de las actividades formativas.
- Respetar los plazos referentes a la designación de director y tutor de tesis, así como recoger la información referente al momento de matriculación de cada doctorando.
- Recoger y aportar información sobre la fecha de entrega del Plan de Investigación y asegurar que se cumplen los plazos de entrega del mismo, según lo contemplado en el RD99/2011.
- Mejorar la información de las actas de forma que se pueda constatar que la Comisión Académica realiza la aprobación regular de las actividades de los doctorandos.
- Mejorar la información de las actas, incorporando información sobre las colaboraciones nacionales e internacionales en las actas de la Comisión Académica.
- Fomentar la Internacionalización del programa mediante la realización de estancias en el extranjero por parte de los estudiantes, las tesis con Mención Internacional y la colaboración de profesores extranjeros en el programa de Doctorado.
- Crear una página Web del programa de doctorado para evitar la dispersión de información en diversos sitios Webs, e incluir en dicha página información de los aspectos básicos del programa como criterios de admisión, actividades formativas, organización del programa, líneas de investigación, perfiles de ingreso, complementos formativos, plazos de preinscripción y matrícula, resultados del programa (tesis leídas, contribuciones más relevantes, proyectos de investigación, etc.), información sobre el Sistema de Garantía Interno de la Calidad (incluyendo PAS y PDI que participa en el mismo). Comprobar que los enlaces Web funcionan.
- Revisar los enlaces Web de información del Sistema de Garantía interno de Calidad, ya que algunos se encuentran inactivos.



-
- Completar los contenidos referentes a los indicadores y resultados del SGIC, mejorando la información sobre los resultados científicos del programa. Mejorar la información de las actas, incluyendo en las mismas las acciones que se llevan a cabo para la mejora del programa a partir del análisis de la información y resultados recopilados por el SGIC. Igualmente llevar a cabo las acciones propuestas en los planes de mejora y recoger evidencias sobre dichas acciones.
 - Actualizar la información correspondiente a los profesores incluidos en el programa de doctorado, en la próxima revisión de la Memoria Verificada.
 - Reconocer la labor de los tutores del programa de doctorado, tras el estudio de la carga de dedicación que supone dicha tutorización al profesorado.
 - Mejorar la transparencia sobre los resultados del programa de doctorado aportando información sobre los mismos.

